



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTINUIDAD DE CENTROS ADSCRITOS AL PROGRAMA "EDUCACIÓN RESPONSABLE: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL, SOCIAL Y DE LA CREATIVIDAD"

Por Resolución de 6 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, se establece el procedimiento para la continuidad de participación en el Programa Educación Responsable para los centros educativos adscritos al mismo que, habiendo finalizado la fase de consolidación del programa, deseen continuar formando parte de la Red de Centros del Programa Educación Responsable de la Región de Murcia.

Vistas las solicitudes de continuidad presentadas por los centros educativos adscritos al programa Educación Responsable, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el resuelto tercero de la citada Resolución,

RESUELVO:

Primero.- Autorizar la continuidad de participación del centro educativo de Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Región de Murcia, con código 30900011, en el programa de Educación Responsable y en la Red de Centros de Educación Responsable de la Región de Murcia.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>), y a título informativo, en la página web de la Consejería de Educación (<http://www.carm.es/educacion/>).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Juan García Iborra

(Documento firmado electrónicamente)

